



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: [N202600377]

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS	9
CLÁUSULA 4ª -	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	14

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1.- **Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 1.2.- **Ámbito geográfico.** El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL sita en **Avda. Josep Tarradellas 14-18, Avda. Diagonal 392 y C/ Provença 321 de Barcelona.**
- 1.3.- **Alcance del contrato.** El alcance del presente contrato consiste en el **suministro de material informático no inventariable para la División de Tecnología de MC MUTUAL**, de conformidad a los requerimientos técnicos expuestos en la Cláusula Nº 2 y a las condiciones de ejecución de suministro descritas en la Cláusula Nº 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En función de la naturaleza del material a suministrar, la licitación se ha dividido en dos lotes según el siguiente detalle:

- **LOTE 1:** Periféricos, Networking y Almacenamiento.
- **LOTE 2:** Material de Telefonía.

La descripción detallada del material a suministrar se encuentra en las Cláusulas Nº 5 del PPT.

*La estimación de número de bienes a suministrar se entenderá siempre como orientativo y dependerá de las necesidades de la Mutua en cada momento, de forma que el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente suministradas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades.***

Se advierte a las empresas licitadoras, que MC MUTUAL podrá realizar pedidos de hasta una única unidad de pedido, según lo especificado para cada lote en el DOCUMENTO OFERTA ECONÓMICA, no existiendo por consiguiente compromiso alguno de cantidades mínimas por pedido.

No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la prestación de dichos servicios.

Se consideran incluidos en el objeto del contrato que se suscriba, **todos los gastos que se deriven del suministro, especialmente el envío del material, así como los gastos ocasionados en aquellos casos de retirada de material defectuoso o incorrecto.**

1.5- Duración. El plazo de duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, computado desde la fecha que, a tales efectos, MC MUTUAL señale en la formalización del contrato para cada uno de lotes. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por plazos de **UN (1) AÑO**, hasta un máximo de **DOS (2) AÑOS**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, pueda superar el plazo total de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1- Características técnicas de los suministros. Los requerimientos que se exponen a continuación definen las características del material que se suministrará para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

2.1.1- REQUERIMIENTOS GENERALES

- **Todos los productos suministrados** en el momento de la entrega deberán ser completamente nuevos y sin uso.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad de los modelos ofertados durante el plazo de vigencia del contrato, o en su defecto suplirlos con uno de características iguales o superiores.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el terminal más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan terminales descatalogados.**

Con carácter general, se admitirán productos equivalentes a los indicados en el presente Pliego, siempre que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas o superiores. No obstante, cuando por motivos técnicos debidamente justificados (criterios de interoperabilidad, compatibilidad, integraciones existentes o requisitos de Seguridad) resulte imprescindible garantizar la plena compatibilidad con sistemas, infraestructuras o equipamiento existente en MC MUTUAL, podrá exigirse el suministro de productos originales del fabricante o de una marca concreta. En estos casos en los que se solicite una marca determinada, la empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro del producto original del fabricante, no admitiéndose productos compatibles, remanufacturados o equivalentes, cuando no garanticen la plena compatibilidad, funcionalidad o seguridad exigidas.

.Para cada elemento incluido en el catálogo, y en caso de primer pedido, MC MUTUAL se reserva el derecho de solicitar previamente una muestra del material a suministrar, pudiendo rechazar y solicitar la sustitución de dicho elemento por otro que cumpla los requisitos adecuados.

La solicitud de muestra tendrá carácter excepcional y se limitará a la validación de compatibilidad o adecuación técnica del producto. La muestra deberá entregarse sin coste

adicional y será evaluada por MC MUTUAL en un plazo máximo de CINCO (5) días laborables desde su recepción. En caso de no aceptación, el adjudicatario retirará la muestra sin coste para MC MUTUAL en un plazo máximo de CINCO (5) días laborables desde la comunicación. En caso de aceptación, MC MUTUAL podrá optar por incorporar la muestra al suministro o devolverla al adjudicatario, según determine en el pedido.

- **Certificaciones de producto.**

Los productos deberán disponer de marcado CE y cumplir la normativa europea y estatal aplicable a los aparatos eléctricos y electrónicos, en particular la relativa a seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, restricción de sustancias peligrosas (RoHS) y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas del equipo objeto de suministro, la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que nos lo suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

- **Garantía de los productos suministrados.** El fabricante de cada uno de los productos indicados a tal efecto en el apartado 2.1.3 de requerimientos técnicos de la presente Cláusula Nº 2, **garantizará** los mismos, al menos, **durante un año.**

- **Suministros adicionales.** Durante la vigencia del contrato y **siempre dentro del mismo ámbito funcional y tipología de productos objeto de la presente contratación**, en caso de que se identifique la necesidad puntual de material informático no incluido en el catálogo inicial, la empresa adjudicataria podrá presentar a MC MUTUAL **una propuesta de suministro**, acompañada del correspondiente presupuesto.

La aceptación de dicha propuesta será **potestativa para MC MUTUAL** y quedará condicionada a que el producto propuesto:

- sea **homogéneo** con los productos incluidos en el contrato,
- **no suponga una ampliación ni modificación del objeto del contrato**,
- y respete el **importe máximo** del contrato.

En caso de aceptación expresa por parte de MC MUTUAL, el producto se incorporará al **catálogo del contrato**, que tendrá la consideración de **anexo al mismo**, mediante la actualización de la correspondiente referencia, descripción y precio unitario, **sin necesidad de formalizar un nuevo anexo específico**, quedando sometido desde ese momento a **todas las condiciones del contrato**.

En todo caso, el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente suministradas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades.**

El precio de los productos no incluidos en el catálogo inicial deberá estar alineado con los precios de mercado, lo que deberá acreditarse mediante referencia a tarifas de fabricante, distribuidores o comparativas de mercado. En ningún caso podrán suponer un incremento injustificado respecto a productos de características equivalentes incluidos en el catálogo inicial.

- **Embalaje.** Los **envases y embalajes** de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje y deberá figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo (referencia y descripción según catálogo de MC MUTUAL) y la cantidad que contienen.

2.1.2- CATÁLOGO DE PRODUCTOS

El listado del material y especificaciones técnicas que conforman el Catálogo inicial de productos para cada uno de los lotes en que se divide la presente licitación, DOCUMENTO OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 / 2, se encuentra publicado, en formato Excel, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal del Licitador de la mutua.

Se advierte a las empresas licitadoras que además del FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, deberán adjuntar debidamente cumplimentado dicho DOCUMENTO



OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 / 2 y que la no presentación del mismo, o la modificación de las estimaciones de consumo establecidas en dicho documento, supondrá el rechazo de la oferta.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características del suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

Todos los costes de transporte de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

3.1- Suministro de los equipos. El procedimiento a seguir para la ejecución del suministro es el que se describe a continuación.

3.1.1- Realización de pedidos.

La entrega del material se hará siguiendo las directrices estipuladas por MC MUTUAL y en base a las necesidades de cada momento a lo largo de la vigencia del contrato.

Las empresas licitadoras deberán **indicar los horarios y datos de contacto de atención** (correo electrónico, fax, teléfono).

El adjudicatario deberá habilitar un canal de contacto único (correo electrónico y teléfono de soporte) para la gestión de pedidos e incidencias, garantizando la trazabilidad de las comunicaciones.

Los pedidos se realizarán por parte de MC MUTUAL a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario indique en su oferta, detallando para ello:

- Número de pedido.
- Material a suministrar: referencia de MC MUTUAL según catálogo inicial y descripción.
- Centro o lugar de entrega.
- Interlocutor que recepcionará dicho pedido.

Una vez recibido el correo electrónico con la petición de material, el adjudicatario se pondrá en contacto con MC MUTUAL para confirmar la recepción de dicho pedido.

La fecha de envío del correo electrónico por parte de MC MUTUAL servirá como confirmación del correspondiente pedido a partir de la cual computarán los plazos de entrega comprometidos indicados en el siguiente apartado.

Se advierte a las empresas licitadoras, que MC MUTUAL podrá realizar pedidos de hasta una única unidad de pedido, según lo especificado para cada lote en el DOCUMENTO OFERTA ECONÓMICA, no existiendo por consiguiente compromiso alguno de cantidades mínimas por pedido.

3.1.2- Plazos de Entrega comprometidos. La empresa adjudicataria entregará en un plazo no superior a **DIEZ (10) DÍAS LABORABLES** contados a partir del día siguiente de la petición del pedido, el material solicitado de conformidad a lo estipulado en el apartado anterior.

3.1.3- Horario y Lugar de Entrega

Los artículos a suministrar serán depositados en el lugar que la Mutua indique en la petición del pedido y según el horario estipulado de recepción de mercancía que se indica a continuación:

- **Horario de Entrega:**

De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **09:00h y las 13:00** horas.
La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

- **Lugar de Entrega:** Los productos deberán entregarse en uno de los siguientes centros, habiéndose especificado en cuál de ellos previamente en el propio pedido:
 - La sede central de MC MUTUAL, sita en Av. Josep Tarradellas 14-18, en Avda. Diagonal 392 y C/ Provença 321, de Barcelona.

3.1.4- Ejecución del Suministro. El material suministrado con cada pedido se entregará con el correspondiente albarán para MC MUTUAL en el que se deberá identificar claramente la siguiente información:

- Nº Referencia Contrato
- Fecha de Entrega
- Número de pedido de MC MUTUAL (se deberá respetar el número de pedido de MC MUTUAL)
- Nº de unidades entregado por referencia (según catálogo inicial)
- Centro de destino del material.
- Precio unitario de cada producto (sin IVA)
- Valor total del albarán sin IVA
- Firma y sello de MC MUTUAL

El albarán del transportista para el adjudicatario deberá estar sellado con el sello del centro de destino de MC MUTUAL, y con la fecha de entrega.

El albarán para MC MUTUAL deberá ir en el exterior de la caja y deberá ser fácilmente visible. Éste deberá ir en un sobre indicando que “contiene albarán” o en bolsita de plástico en la cual se pueda ver el albarán, y en cualquiera de los casos, deberá ser fácilmente extraíble.

3.1.5- Ejecución Incidencias y devolución de pedidos. MC MUTUAL se reserva el derecho de rechazar, devolver, pedir la sustitución o el abono de todo el material, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **No corresponderse** el material solicitado por la Mutua con el material suministrado.
- **Detectarse defectos** en el material entregado, aun cuando este material haya sido recepcionado de conformidad y pagado.
- **Pérdidas, daños o roturas en los materiales** por causas totalmente ajenas a la Mutua.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria se responsabilizará de retirar dicho material y sustituirlo por el correcto, estableciéndose un plazo máximo de **DIEZ (10) DIAS LABORABLES** tras la reclamación, para la subsanación de dichas incidencias.

En el caso de que no sea posible el suministro en los plazos indicados en el presente Pliego de Condiciones Particulares **por causas de rotura de stock o falta de las cantidades solicitadas de producto**, el **proveedor** deberá ofrecer un producto de igual o superior calidad al mismo precio, entendiéndose como tal el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del presente Pliego o superiores.

Si no se entrega el pedido en dicho plazo a partir de la nueva fecha del pedido, éste se dará por anulado y el solicitante podrá adquirir el suministro a cualquier proveedor disponible.

Los portes de dicha devolución serán a cargo del suministrador que deberá efectuar la sustitución en el plazo anteriormente indicado, de no ser así, la Mutua se reserva el derecho de proceder el envío de la mercancía defectuosa a portes debidos.

3.1.6- Asesoramiento técnico. El adjudicatario deberá prestar asesoramiento técnico a MC MUTUAL, siempre que ésta lo requiera, en cuestiones relacionadas con el presente contrato ya sea por teléfono o por correo electrónico.

3.2- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta un **Plan Logístico** que permita garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá justificar la cobertura para las sedes centrales de MC MUTUAL, sita en Av. Josep Tarradellas 14-18 de Barcelona, Avenida Diagonal 394, de Barcelona y/Provenza 321 de Barcelona.

A tal efecto, el licitador deberá incluir en su oferta técnica una descripción de la estructura, medios y organización del Servicio Técnico, esto es, indicando número de centros y su distribución, medios de transporte, almacenaje, así como número de técnicos, nivel de formación, disponibilidad, certificaciones del servicio técnico, etc.

Se considerarán incluidos en el importe de adjudicación los costes necesarios para la realización de los servicios y suministros, incluyendo los costes medios auxiliares, gastos directos e indirectos necesarios para la realización de los trabajos así como como **la mano de obra, los desplazamientos, las dietas y alojamientos.**

CLÁUSULA 4ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

4.1.- Responsable del Contrato. Las funciones del Responsable del Contrato designado por MC MUTUAL serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Responsable del Contrato podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.- Responsable del suministro. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del suministro como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control de los suministros y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al contrato

- **Responsable del Suministro.** Será el máximo responsable de los suministros y de la gestión de los mismos. Realizará el seguimiento del suministro, reportará los informes asociados y revisará periódicamente

la planificación de las tareas. Se encargará de atender peticiones de soporte tecnológico, dudas, pedidos, notificaciones, etc.,

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: A demanda.

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTUAL, Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del contrato.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Responsable del Contrato:**

Periodicidad: Anualmente.

Participantes: Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.

4.4- Informes de seguimiento: En las reuniones con el Responsable del Contrato se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de



Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del suministro.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.